



LICITACION PÚBLICA

OBRA "REMODELACIÓN Y AMPLIACION HOSPITAL MUNICIPAL"

"CONSULTORIOS EXTERNOS"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

El motivo del presente llamado es la contratación de la **mano de obra** integral para la culminación de los trabajos de **CONSULTORIOS EXTERNOS** en el marco del programa denominado **"REMODELACIÓN Y AMPLIACION HOSPITAL MUNICIPAL DR. RENE FAVALORO"**, conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas.

El contratista preverá en su oferta la totalidad de los trabajos incluidos en el PET, como así también los no expresamente contenidos en el contrato y que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de las obras de acuerdo a su fin.

Las características de la obra que se licita son las que se describen en la memoria descriptiva, documentación gráfica, especificaciones técnicas y anexos que forman parte integrante del presente pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL- FINANCIACION - VALOR DEL PLIEGO - CONSULTAS

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 1.353.292,69.-, conforme a cálculo planilla de cómputos y presupuesto.

La obra es financiada con fondos del Estado Nacional, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el convenio entre el Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Cruz Alta.

2.1 Valor del pliego \$ 13.532,90.- (1%).

2.2 Los pliegos podrán ser consultados en la página Web <https://cruzalta.gob.ar> - Consulta física y venta de pliegos originales en la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Producción durante las fechas indicadas en el correspondiente llamado a licitación de 9.00 a 13.00 hs.

ARTÍCULO 3º.- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

Se exigirá capacidad de contratación, que deberán acreditarse con las ventas del último ejercicio económico.

Los oferentes deberán presentar antecedentes de obras de construcción, satisfactoriamente concluidas, ejecutadas durante los últimos 5 años.

ARTÍCULO 4º.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Las obras se contratarán de acuerdo al itemizado descrito en el presupuesto oficial, pliegos y planilla de cotización. No se reconocerá diferencia alguna en favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en



obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones autorizadas debidamente.

ARTÍCULO 5º.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROYECTO EJECUTIVO:

Las obras se entregarán completas en el plazo de 120 días corridos, contados a partir del acta de inicio.

El proyecto y dirección de obra será responsabilidad de profesionales matriculados dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 6º.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LOS SOBRES DE PROPUESTA

Los Proponentes presentarán sus ofertas en el Departamento de Compras, sito en San Martín 1215 de la localidad de Cruz Alta, hasta la hora 13 del día anterior al dispuesto para la apertura de las propuestas. Los sobres se abrirán en la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Producción. Las ofertas se presentarán en sobre o paquete denominado "SOBRE ENVOLTORIO" cerrado, sin el nombre del proponente y la única inscripción:

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

OBRA "REMODELACION Y AMPLIACION HOSPITAL MUNICIPAL" – CONSULTORIOS EXTERNOS

El sobre o paquete arriba mencionado deberá contener los sobres N° 1 y N° 2 según se detalla a continuación

SOBRE N° 1:

- a) Carta de presentación según modelo adjunto al presente pliego.
- b) Documentos que hagan a la individualización jurídica de los oferentes según art. 17.2 del PCG.
- c) Para el caso de Sociedades Anónimas, copia certificada de la documentación que acredita la representación invocada por el firmante.
- d) Constancia de la adquisición del Pliego de esta Licitación.
- e) Un ejemplar firmado del pliego original y, en su caso, de las circulares aclaratorias.
- f) Constancia que acredite la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto oficial, de acuerdo al art. 5° PCG.
- g) Constancia de inscripción del oferente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Cruz Alta o, en su defecto, constancia de inscripción en trámite. Deberán completar la inscripción, previo a la adjudicación.
- h) Los antecedentes que hagan a la capacidad económico-financiera del oferente.
- i) Deberán incluir los Curriculum Vitae de sus profesionales y técnicos de máximo nivel afectados a la obra; los mismos estarán firmados por los interesados y por la Empresa, tendrán carácter de declaración jurada y de compromiso formal de aceptación de las funciones asignadas. Podrán ser verificados por el Licitante,



y en caso de comprobarse fehacientemente algún apartamiento de la verdad, la oferta será rechazada como tal, pudiendo el Licitante comunicar tal situación a los Registros profesionales respectivos.

j) Antecedentes de obras de construcción ejecutadas en los últimos CINCO (05) años.

SOBRE N° 2:

a) La nota de Propuesta.

Serán excluidos durante el transcurso del acto licitatorio aquellos oferentes que:

- a) Propongan plazos superiores a los establecidos oficialmente.
- b) Falsearan las informaciones suministradas.

ARTÍCULO 7º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Secretaría de Obras Públicas evaluará la documentación técnica presentada por la oferente, a partir de lo cual se procederá a seleccionar como aceptables exclusivamente a los Oferentes que hayan superado en la calificación el nivel mínimo requerido de los antecedentes técnicos y empresarios (Sobre N° 1).

ANTECEDENTES TECNICOS Y EMPRESARIOS (SOBRE N° 1):

Se verificará si los antecedentes técnicos y empresarios cumplen con las necesidades y lo solicitado en el Pliego y se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- a) La organización de oferta: Se verificará el cumplimiento del orden requerido para la presentación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el PCG.
- b) La preparación técnica, experiencia y competencia del equipo de profesionales y técnicos propuestos para la ejecución del trabajo.
- c) Capacidad Técnico-Financiera.
- d) Obras similares: Antecedentes de obras concluidas, ejecutadas en los últimos CINCO (05) años. Dicha documentación deberá ser acompañada por una declaración jurada del apoderado de la oferente, que acredite la veracidad de la documentación presentada.

Solo podrán participar en la segunda etapa del proceso de selección las propuestas técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los puntos precedentes.

ARTÍCULO 8º.- APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y ADJUDICACION

En el mismo acto, habiéndose verificado la presentación de la documentación requerida en el Sobre N° 1 y no existiendo causales que, a simple vista deriven en rechazo automático de la propuesta, y quedando pendiente la verificación de autenticidad de la documentación presentada por el área técnica de la Secretaría de Obras Públicas, se procederá a la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta económica).



Resultará pre adjudicatario el oferente que presente la oferta que resulte, a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la más conveniente, como así también la mejor propuesta técnica y con mejor capacidad económica, que surja de la documentación y antecedentes presentados por la licitante.

ARTÍCULO 9º.- FONDO DE REPARO

El fondo de reparo se establece en un 5% del monto de contrato.

ARTÍCULO 10º.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a los términos del convenio suscripto, la percepción de fondos se realizará en cuatro desembolsos:

- Se prevé el pago de un anticipo financiero equivalente al 25% del monto de la obra.
- Segundo desembolso de 25%, acreditado el 50% de avance de obra.
- Tercer desembolso de 25%, acreditado el 80% de ejecución de obra.
- Cuarto desembolso de 25%, contra ejecución total de la obra.

Los pagos se efectuarán contra presentación de certificado de avance de obra y efectiva percepción de los fondos correspondientes para solventar los mismos, de acuerdo a las estipulaciones del convenio suscripto con el gobierno nacional, donde se establecen las condiciones de pago. De contar con los fondos suficientes, los pagos se efectuarán dentro de los 15 (quince) días de recepcionada la factura.

ARTÍCULO 11º.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se fija en 12 meses.

ARTÍCULO 12º.- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de lo establecido en el art. 81º del P.C.G., de acuerdo a lo establecido en el del P.C.P. serán objeto de desestimación las ofertas que carecieran de:

- Un ejemplar del PLIEGO y, en su caso, de las circulares aclaratorias; **firmado en todas sus hojas.**
- Constitución de garantía de mantenimiento de oferta; o esta fuera insuficiente;
- Constancia de inscripción del oferente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, o en su defecto, constancia de inscripción en trámite.

ARTÍCULO 13º.- CARTEL DE OBRA

El adjudicatario deberá colocar un cartel de obra con la leyenda, formatos, y lugar previstos en el PET.

ARTICULO 14º - IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la adjudicación dentro del término de cuarenta y ocho horas mediante la presentación por escrito por ante la Mesa de Entradas del Municipio de Cruz Alta.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

Dicha presentación deberá integrarse mediante el depósito en efectivo, en concepto de garantía por impugnación, equivalente al 10% del monto del presupuesto oficial.

La providencia o no de las impugnaciones será, por la autoridad competente, con intervención del departamento legal.

Modelo carta presentación:

(Membrete de la Empresa)

CARTA DE PRESENTACIÓN

Sr. Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta

Sr. Agustín H. GONZALEZ

Presente

De nuestra mayor consideración:

En Relación a la presente Licitación Pública N°01/2021, OBRA "REMODELACIÓN Y AMPLIACION HOSPITAL MUNICIPAL" - "CONSULTORIOS EXTERNOS", (NOMBRE DEL FIRMANTE),
..... (D.N.I), representante legal de (nombre de la empresa).....(se acompaña poder); inscrita en el Registro Público de comercio el (fecha)....., bajo en N°....., según consta en los Estatutos Sociales del (fecha)....., que constituye domicilio especial en y real en....., declara que garantiza la veracidad y la exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir las informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada, a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo. Que además declara conocer el lugar físico de la obra y todas las condiciones en que se realizará la misma. Asimismo, acepta que las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se ventilarán ante la Justicia Contenciosa Administrativa del Departamento Judicial de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, renunciando expresamente a toda otra Jurisdicción, Competencia o Fuero.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

(Membrete de la Empresa)